



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **0509**-2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **22 MAYO 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 053-2014-PI-GPP/GM-MPMN, Informe N°005-2014-MOR-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 038-2014-UF-GDES/MPMN, Informe N°050-2014-ASE-OSLO/GM-MPMN, Informe N° 0592-2014-OSLO/GM-MPMN, Informe N°0160-2014-SPI-GPP/GM-MPMN, Informe N° 0201-2014-PI-GPP/GM-MPMN, Informe N°380-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, y demás recaudos; todo sobre el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, Informe N° 697-2014-GAJ-GM/MPMN, y su proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc.6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 053-2014-PI-GPP/GM-MPMN, de fecha 18 de febrero del 2014, el Ingeniero Cilbio H. Chicalla Cuayla informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que el proyecto de Inversión Pública (PIP) con Código SNIP N° 282889, **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, cumplió el ciclo de pre inversión y siendo el siguiente inversión, por lo cual se sugiere, derive el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO) para su revisión, evaluación y emita opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 005-2014-MOR-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2014, el Formulator de Proyectos UF-GDES, informa al Coordinador de la Unidad Formuladora GDES, que remite el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP viable: **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 038-2014-UF-GDES/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2014, el Coordinador de la UF-GDES informa al Gerente de Desarrollo Económico Social que remite el Plan de Trabajo del PIP viable: **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, para su revisión y evaluación respectiva;

Que, mediante Informe N°050-2014-ASE-OSLO/GM-MPMN, de fecha 31 de marzo del 2014, el encargado del Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que remite la conformidad del plan de trabajo para la elaboración del expediente;

Que, mediante Informe N° 0592-2014-OSLO/GM-MPMN, de fecha 01 de abril del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal que remite la conformidad del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro**



**Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua**”, el cual cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, por lo cual procede dar la Conformidad, debiendo remitirse el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI para su tramite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0160-2014-SPI-GPP/GM-MPMN, de fecha 07 de abril del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite la opinión del plan de trabajo del expediente técnico denominado **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, con código SNIP N° 282889, para su revisión y evaluación y posterior aprobación de dicho plan de trabajo vía acto resolutivo;

Que, con informe N° 0201-2014-PI-GPP/GM-MPMN, emitido por el Plan de Incentivos, y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica sobre la implementación de la meta **“Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, la cual contiene objetivos, componentes según el cronograma preestablecido, para el cumplimiento del presente plan se requiere un financiamiento de S/. 72,611.45 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 45/100 NUEVOS SOLES), los que serán íntegramente financiados por los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal Secuencia Funcional 057 y ejecutado de acuerdo a la Ley de Presupuesto y el amparo N° 015-2014-EF;

Que con Proveído N° 2039-2014-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita opinión presupuestal al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, el cual informa mediante el Informe N° 380-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN que existe un marco presupuestal y su financiamiento se afectara los recursos del Plan de Incentivos;

Que, mediante la Ley 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a Mejorar los niveles de recaudación de los tributos Municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 380-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que al respecto la Sub Gerente de Programación e Inversiones, aprobó esta propuesta porque cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública, por el monto de S/. 72,611.45 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 45/100 NUEVOS SOLES), por esta razón la Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda opina que se otorgue la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	:	sin proyecto
Meta	:	057 Mejoramiento y modernización de la Administración Municipal y Servicios
Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18.13 Transferencias.
Monto	:	S/. 72,611.45 Nuevos Soles.

Este debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo periodo: año fiscal 2014;

Que, la novena disposición Complementaria Final de la ley N°29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2012, incorporo en el Artículo 1 numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominara, en adelante, ”Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014, autoriza al Ministerio de economía y Finanzas para Financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional hasta por la suma de MIL CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (1 100 000 000.00), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2014-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de meta y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014; el mismo que contiene en Anexo 4, la Meta: “Factibilidad y/o Expediente Técnico Aprobado, según correspondan para PIP relacionado a Disminución de Riesgos y Desastres”;

Que, mediante Informe N° 697-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de mayo del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica ha procedido a evaluar y analizar los documentos expuestos en consideración en la parte expositiva de la presente resolución, por lo que esta Gerencia opina que el Plan de Trabajo “*Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua*”, propuesto por el Plan de Incentivos es procedente su aprobación en vista que tiene como objetivo alcanzar la meta prevista en el Anexo 04 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF y que hay que presentar al 31 de Diciembre del 2014, y que revisando tiene los objetivos generales y específicos, componente y producto a entregar; con un plazo de 45 días calendario, lo que debe ejecutarse según el cronograma de Ejecución que también se contempla para el cumplimiento del presente Plan. En conclusión podemos indicar que el referido Plan tiene como objetivos elaborar el expediente técnico para el PIP que permitirá la Disminución de Riesgos y Desastres, Mejorando el sistema de alcantarillado en el área urbana y rural reduciendo la vulnerabilidad y riesgo de la población en sus diversos ámbitos;

Que, estando a lo dispuesto en Ley N° 29332, que creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, El Decreto Supremos N° 015-2014-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014 y las facultades reconocidas por el Inc. 6 del artículo 20° y lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo “*Instalación de Drenes Pluviales para Contrarrestar los Fenómenos Meteorológico del Centro Monumental del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua*”, por un monto de S/. 72,611.45 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 45/100 NUEVOS SOLES), los cuales serán afectados a Recursos Determinados del Plan de Incentivos Municipales con cargo a la secuencia funcional 057, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, conforme a los considerandos expuestos precedentemente, montos que se afectaran a la siguiente fuente de financiamiento:

Actividad	:	sin proyecto
Meta	:	057 Mejoramiento y modernización de la Administración Municipal y Servicios
Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18.13 Transferencias.
Monto	:	S/. 72,611.45 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la Resolución a las Gerencias Orgánicas involucradas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**